

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/08/2024, 15:47:47
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
001	ANTIOQUIA	3/4/2018					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	206	2011	60705	02

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	3	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

**3. CLASE DE PROCESO**

Tráfico de estupefacientes y otras infracciones	0515
---	------

**4. OBSERVACIONES**

JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN informa cancelacion de l aorden de captura librada en disfavor del sentenciado JORGE IVAN MEJIS MORENO. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. (PaulinaCano)  
----- 0 -----

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/08/2024, 15:47:47
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
16/09/22	Recepción Memorial	JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN informa cancelacion de l aorden de captura librada en disfavor del sentenciado JORGE IVAN MEJIS MORENO. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. (PaulinaCano)		
02/09/22	Auto que resuelve	Con auto de sustanciación 1890 se solicita información al Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado de Antioquia, necesaria para resolver solicitud de cancelación de captura de JORGE IVAN MEJÍA MORENO (línea j)		
17/08/22	Remisión expedientes, oficios y despachos	En la fecha se comunica a las autoridades la extinción de la pena y se remite expediente físico al juzgado fallador para su archivo definitivo (línea j)	3	170
23/06/22	Recepción Memorial	sentenciado JORGE IVAN MEJIA MORENO allega solicitud de cancelacion de orden de captura. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. (PaulinaCano)		
10/06/22	Fijación Estados	NOTIFICACION POR ESTADO 111. AUTO 1085 DEL 07/04/2021 QUE DECRETA LA LIBERACION DEFINITIVA AL SEÑOR JORGE IVAN MEJIA MORENO. DE NO SER RECURRIDA LA PRESENTE PROVIDENCIA, QUEDA EJECUTORIADA EL 16/06/2022. LUDO		
08/06/22	Constancias secretariales	En la fecha se pasa expediente físico de JORGE IVAN MEJIA MORENO, YEISON MAURICIO RAIGOZA MAYA Y JHON MAURO MEJIA MORENO a Secretaría para trámite de notificación - estados y remisión del expediente al juzgado fallador para su archivo definitivo. (4 carpetas de 169, 37,112 y 283 folios).(Maribel G).	4	
25/11/21	Auto que resuelve	con auto de sustanciación 3004 se remite información de YEISON MAURICIO RAIGOZA MAYA, solicitada por la Fiscalía 140 Especializada (línea j)		
17/11/21	Recepción Memorial	FISCALIA allega información del sentenciado YEIOSN RAIGOZA MAYA (Melissa A almacenado en archivo digital)		
07/04/21	Auto que ordena la extinción	con interlocutorio 1085 se decreta la liberación definitiva en la pena impuesta a JORGE IVAN MEJIA MORENO. Se dispone la remisión del expediente al Juzgado fallador para su archivo definitivo (línea j)		
08/04/21	Constancia	PROCESO SOLICITADO POR EL DESPACHO, ENTREGADO A LA EMPLEADA NATALIA DELGADO. LUDO		
06/04/21	Recepción Memorial	APODERADO del sentenciado JORGE IVAN MEJIA MORENO allega solicitud de liberacion definitiva (Melissa A. almacenado en archivo digital)		
22/10/19	Constancias secretariales	Ubíquese proceso en estantería SIN detenido a la espera de respuesta; Morgan		
08/10/19	Auto que ordena oficiar	Revisada la carpeta, NO se encontró copia de la orden de captura, como tampoco la cancelación de la misma, con relacion al señor JORGE IVAN MEJIA MORENO. En virtud de lo anterior, en procura de evitar causar perjuicios a MEJIA MORANO, se dispone oficiar al Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado de Antioquia, para que haga llegar a esta oficina, copia de la cancelación de la orden de captura del ciudadano en mención. En el evento de que dicha captura no haya sido cancelada, se deberá allegar la orden de captura para efectos de proceder a su cancelación; Morgan		
17/06/19	Auto negando redención	Con el escrito que llego por reparto, NO se aportó documentación alguna por parte del peticionario que acredite que el penado laboró en domiciliaria, y que las actividades desplegadas hayan sido autorizadas por el INPEC con fines de redención, y que se encuentren en el Plan institucional del penal encargado de supervisar su reclusión. Y de haber sido autorizadas, la certificación de horas laboradas, la calificación de dichas actividades y de la conducta durante los periodos de tiempo correspondientes al tiempo laborado tal como lo establece el artículo 101 del Estatuto penitenciario. Así las cosas y por carencia de objeto se negará la redención solicitada; Morgan		
10/06/19	Recepción Memorial	Solicitud redención por trabajo en domiciliaria (sandrabh)		
07/11/18	Auto que resuelve	Mediante oficio # 1846 se informa la situación jurídica del aquí vigilado a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín. Ubíquese proceso en estantería Sin detenido; Morgan		
01/11/18	Recepción Memorial	Juzgado Segundo Especializado de Antioquia allega solicitud de informacion con relacion al señor MAURICIO RAIGOZA MAYA. (A.A)		
28/09/18	Constancias secretariales	Se ubica proceso en estantería SIN detenido a la espera de que el sentenciado JORGE IVAN MEJIA MORENO cumpla con el periodo de prueba. (ND)		
27/09/18	Recepción Memorial	A Despacho para lo de ley (sb).		
04/09/18	Auto que ordena la extinción	Se Declara la Extinción y en consecuencia la Liberación Definitiva, de la pena de prisión que por el delito de CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, se le impuso a JHON MARIO MORENO, con cédula de ciudadanía 94.416.093; Morgan		
09/08/18	Recepción Memorial	A despacho para continuar con la vigilancia de JHON MAIRO MEJIA MORENO y JORGE IVAN MEJIA MORENO, después de informar a las autoridades, que Mediante auto 2377 del 16 de julio de 2018, se Declara la Extinción de la pena impuesta al señor YEISON MAURICIO RAIGOZA MAYA.4c. (lamb)	4c	
17/07/18	Auto que ordena la extinción	Se Declara la Extinción de la pena impuesta al señor YEISON MAURICIO RAIGOZA de ciudadanía 80.742.872 por haber cumplido con el período de descrito por el juzgado fallador; Morgan		
16/07/18	Recepción Memorial	Solicitud extinción del señor Y EISON RAIGOZA (sb)		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/08/2024, 15:47:47
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

13/07/18	Recepci3n Memorial	LLEGA CUADERNO DE LOS SENTENCIADOS JHON Y YEISON, CON SOLICITUD DE EXTINCI3N DE YEISON MAURICIO1C-269F(lamb)	1	269
21/06/18	Auto resuelve situaci3n jur3dica	Se corrige el yerro cometido en el auto 1369 del 2 de mayo de 2018 sobre la redenci3n solicitada por JORGE IVAN MEJIA MORENO. Se aclara que el tiempo descontado fue 154 d3as y no 941 d3as como se digit3 por error, pues este 3ltimo valor es lo que le resta para cumplir la totalidad de la pena impuesta. Mclg.		
20/06/18	Recepci3n Memorial	Solicitud extinci3n del se3or JORGE IVAN MEJIA MORENO (sb).		
08/05/18	Auto concediendo redenci3n	JORGE IVAN MEJIA MORENO - 85 d3as		
23/04/18	Auto avocando conocimiento	Se recibe el presente expediente precedente del Juzgado Sexto de EPMS de Medellin, con relaci3n al sentenciado Jorge Ivan Mejia Moreno. El mencionado se encuentra en Libertad Condicional, con un periodo de prueba de tres (3) a3os, el cual vence el 23 de febrero del 2021. Viene con solicitud de redenci3n de pena pendiente por resolver. Se reciben tres cuadernos con 145, 111 y 37 folios		
03/04/18	Recepci3n Memorial	A DESPACHO PARA LA VIGILANCIA DE LA PENA, SIN DETENIDO, EN LIBERTAD CONDICIONAL.3c. (lamb)	3	
03/04/18	Radicaci3n de Proceso	Actuaci3n de Radicaci3n de Proceso realizada el 03/04/2018 a las 09:52:37	3	

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

#### No.IDENTIFICACION

YEISON MAURICIO RAIGOZA MAYA  
JHON MAIRO MEJIA MORENO  
JORGE IVAN MEJIA MORENO

[80742872 \(ver informaci3n?\)](#)  
[94416093 \(ver informaci3n?\)](#)  
[98551811 \(ver informaci3n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.